**BASES DE LA PROMOCIÓN**

**“PIDE TU AVANCE DE TARJETA DE CRÉDITO BCI EN APP BCI Y PARTICIPA EN EL SORTEO DE DOS GIFT CARD CENCOSUD DE $100.000”**

1. **Clientes que pueden participar:**

Podrán participar en esta promoción exclusivamente personas naturales y personas jurídicas, clientes de **Banco de Crédito e Inversiones** (BCI) pertenecientes a la Banca Persona, que hayan sido informados de esta promoción a través del correo electrónico o dentro de la misma aplicación BCI y que cumplan copulativamente con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases.

2. **Condiciones y Requisitos Copulativos:**

El cliente, persona natural o jurídica, debe:

- Mantener vigente y activa una cuenta corriente en BCI.

- Ser usuario de la Tarjeta de Crédito BCI (se excluyen de esta promoción Tarjeta de Corporate)

- Poseer domicilio o residencia en el territorio de la República de Chile.

- No presentar mora, vencimientos impagos y/o castigos en el sistema financiero.

- Solicitar y cursar un avance con su Tarjeta de Crédito BCI sobre $1.000.000 a través de la aplicación App Bci en el período de vigencia de la promoción.

3. **Vigencia de la Promoción:** 4 al 11 de enero de 2021.

4. **Descripción del premio:**

Los clientes que cumplan con las condiciones y requisitos indicados en estas Bases, y una vez finalizado el tiempo de vigencia de esta Promoción, participarán por el sorteo de 2 gift card de $100.000. Máximo 1 premio por cliente.

Stock disponible de 2 unidades.

El premio señalado es personal e intransferible y no podrá canjearse por dinero u otras especies.

**5. Datos de la transacción:** Cada transacción está afecta a impuesto, intereses y comisión de 0,3 UF del día que se efectúa el Avance a su Cuenta Corriente, los que serán reflejados en el primer estado de cuenta después de realizada la transacción, con cargo del usuario de la Tarjeta de Crédito BCI. Diariamente, el Tarjetahabiente podrá realizar un máximo de tres Avances por un monto máximo de $9.000.000, desde su Tarjeta de Crédito BCI a su Cuenta Corriente (suma de Avances en una o más cuotas). El monto máximo del Avance no podrá ser mayor al 100% del cupo de compras asignado a la Tarjeta, o bien al saldo disponible de compras al momento de realizar el Avance (en caso que este último sea menor).

**6. Fecha de Devolución**: El día 1 de febrero de 2021, se realizará un cierre de campaña que dará por finalizada la promoción y se realizará entre los clientes que hayan cumplido con las condiciones y requisitos indicados en estas Bases un sorteo que seleccionará al azar a uno de los participantes, “el ganador” y se seleccionará también al azar un suplente para el caso que “el ganador” no pudiese o no quisiere recibir el premio.

Una vez realizado el sorteo la empresa Club Online Limitada, Rut: 76.148.236-K, contactará al ganador, dentro de un plazo no superior a 30 días hábiles contados desde el sorteo, para coordinar la fecha, forma y lugar de entrega del premio. Luego, dentro de los 20 días hábiles siguientes de haberse contactado al cliente, se efectuará la entrega del premio.

Si por cualquier causa no se pueda realizar el curse del crédito, ya sea por no cumplir con las políticas de crédito vigentes del Banco o por problemas de sistemas, conexiones o de cualquier naturaleza, el cliente no participará de la promoción, sin que con ello procedan indemnizaciones ni pagos compensatorios de alguna especie.

**6.-Responsabilidad por la Promoción y sorteo, canje, entrega del premio y garantía.**

La responsabilidad de la administración de la Promoción y la entrega del producto, será única y exclusivamente de la sociedad Club OnLine Limitada RUT 76.148.236-K, con domicilio en Huérfanos 1160, oficina 909, Santiago Centro.

Se deja expresamente establecido de acuerdo a lo establecido en el Capítulo 18-13 de la Recopilación de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, que la entrega de los bienes y la prestación de servicios no bancarios ofrecidos, son de exclusiva responsabilidad de la empresa proveedora de los mismos, no cabiéndole al Banco intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden.

**7.- Exclusión de responsabilidad:**

Considerando que el Banco no participa en la entrega del objeto de la promoción, no es responsable de vicios ocultos, desperfectos o fallas que pudiere tener el objeto de la promoción, ni del saneamiento de la evicción. Asimismo, el Banco y la empresa Club

OnLine Limitada, no asumen responsabilidad alguna si a consecuencia de cualquier hecho, accidente o circunstancia con relación al objeto de la promoción, se produce un daño o perjuicio a personas o bienes, sean o no participantes de la promoción.

**8.- Otras Condiciones:**

1. Por el hecho de participar en esta Promoción, el participante autoriza al Banco para que sus antecedentes personales, fotografías y nombres puedan ser utilizados en la publicidad y divulgación de los resultados de la campaña, sin que ello devengue pago de suma alguna en favor de los participantes y/o ganador del premio.
2. El hecho de participar en la campaña y/o recibir el producto asociado a la promoción, implica la aceptación de sus bases, requisitos y condiciones.
3. Banco de Crédito e Inversiones podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes Bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu de la promoción.
4. Todos los gastos que puedan derivarse por el hecho de participar en esta promoción, serán de cargo exclusivo del ganador, titular o suplente, del premio.

Se deja constancia que una copia de las presentes Bases estarán también disponibles en la página www.bci.cl